

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

57

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 03 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 52/2017 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de LITEYCA SL frente a D./Dña. GHEORGHE LUPU, FIBRICOM REDES SL y FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES SL sobre Recurso de Suplicación en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: “Que estimamos en parte el Recurso de Suplicación número 52/2017 formalizado por la letrada DOÑA CONCEPCIÓN LOSADA OLIVERA en nombre y representación de LITEYCA, S.L., contra la sentencia número 484/2016 de fecha 11 de octubre, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de los de Móstoles (Madrid), en sus autos número 399/2015, seguidos a instancia de DON GHEORGHE LUPU frente a la recurrente, FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES, S.L. y FIBRICOM REDES, S.L. en reclamación por despido y confirmamos los pronunciamientos de la resolución impugnada si bien reduciendo el importe de la condena a la recurrente a 2.712,50 euros más el interés por mora. SIN COSTAS”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a FIBRICOM REDES SL y FIBRIRED DESARROLLO DE INSTALACIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de junio de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.496/17)

